



FIRMADO POR

Jose Luis Tesón Palacios
Jefe de Sección de Formación del Servicio de Juventud
30/09/2024DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Juventud

Expediente 1146773Q

ANUNCIO

RESULTADO DEL SORTEO DE JUSTIFICACION CON OBLIGACIÓN DE APORTACION DE JUSTIFICANTES DE PAGO EN SUBVENCION VIVIENDA RURAL JOVEN, 2023.

La **justificación** del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se realizará mediante la solicitud de abono y justificación de una subvención concedida (Anexo III), a través de este enlace al trámite habilitado en la sede electrónica, Registro General o resto de lugares señalados en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles desde que se produzca esta notificación y se documentará con:

1. Solicitud de abono y justificación de una subvención concedida (Anexo III), habrá de ser acompañado de no efectuarse la solicitud mediante trámite previsto en la sede electrónica.
2. Una memoria económica cuenta justificativa (Anexo V). La justificación de importe inferior a 1,25 veces de la cantidad concedida determinará la reducción proporcional de la ayuda.
3. Ficha de terceros, acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente.
4. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario (Anexo II). Ha de ser cumplimentada, de nuevo, en todo caso.
5. Conforme al resultado del sorteo celebrado el 23 de septiembre de 2024, para la fiscalización por muestreo, en cumplimiento de la Base Novena, las siguientes 29 personas seleccionadas presentarán la **modalidad de justificación con aportación de justificantes de gasto** (facturas, transferencias o recibos de cargos bancarios, cartas de pago, etc). El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a las consecuencias previstas en la Base Decimotercera.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	Nº SORTEO
Á. G., Sara	***7603**	3
Á. R., María	***7914**	7
A., Mostafá	***0778**	10
A. F., Camino	***5967**	13
B. R., Alba	***6102**	17
B. M., Soledad	***2780**	23
C. F., Begoña	***8068**	31
C. M., Carlos	***6348**	33
D. S., Lydia	***6179**	46
F. R., Sara	***5791**	58
F. S., Virginia	***1344**	59
G. A., Alberto	***5786**	68
G. C., Sara	***3383**	74
G. Á., Sara	***2440**	77
G. C., Kevin	***7884**	80



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/09/2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA A7PK FUKT U22Y 9TP9

JUVENTUD. ANUNCIO RESULTADO SORTEO JUSTIFICACION DOCUMENTAL EN SUBV. VIVIENDA RURAL JOVEN, 2023 - SEFYCU 5300686La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Jose Luis Tesón Palacios
Jefe de Sección de Formación del Servicio de Juventud
30/09/2024

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/09/2024DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Juventud

Expediente 1146773Q

APellidos y Nombre	N.I.F.	Nº SORTEO
J. B., Adrián	***6044**	92
Ll. L., Rubén	***4049**	93
M. A., Héctor	***2131**	99
M. C., Jairo	***6834**	100
M. D.P., Rocío	***5370**	101
M, D.L.V, Óscar	***5627**	108
M. V., Jesús	***5956**	109
M. F., Víctor	***7293**	110
M. G., Alberto	***7959**	111
R. M., Jara	***8854**	128
S. S., Marcos	***8778**	131
S. M., Amanda	***4539**	136
V. L., Eva	***6342**	138
V. D., José Manuel	***5869**	143

Los beneficiarios seleccionados aportarán los justificantes de gastos (facturas) y justificantes de los pagos mediante las transferencias bancarias o recibos de cargos, cartas de pago, u otros, correspondientes a la acción subvencionada:

a. Documentación específica para la Línea 1: Adquisición y Edificación.

- I. Justificantes de las transferencias bancarias de las cuotas hipotecarias abonadas en el período subvencionable o recibos de los cargos en cuenta de esas cuotas emitidos por la entidad bancaria.
- II. Factura emitida por la Dirección Facultativa en la que consten los gastos derivados de la redacción del proyecto y dirección o ejecución de la edificación y justificantes de la transferencia bancaria que acredite el pago de la factura.
- III. Factura de los gastos de tasación de la vivienda.
- IV. Facturas de los gastos notariales y registrales
- V. Cartas de pago u otros documentos acreditativos de del pago de tributos (tasas de licencias urbanísticas o en concepto de impuesto sobre construcción, instalaciones y obras -ICIO-).

b. Documentación específica para la Línea 2: Rehabilitación y Reforma.

- I. Factura correspondiente al Proyecto o Memoria de la Dirección Facultativa, en su caso, en relación a las obras de Rehabilitación o Reforma a ejecutar, o realmente ejecutadas, y justificantes de la transferencia bancaria que acredite el pago de la factura.
- II. Facturas de los servicios profesionales de ejecución de las obras de rehabilitación o reforma que hayan sido ejecutadas en el período subvencionable, con identificación en la propia factura de la dirección completa de la vivienda objeto de la actuación y desglose debidamente efectuado de los servicios y conceptos que la componen, además se acompañará el justificante de la transferencia bancaria que acredite el pago de la factura.
- III. Factura emitida por la Dirección Técnica en la que consten los gastos derivados de la redacción del proyecto y dirección o ejecución de la rehabilitación o reforma integral y justificantes de la transferencia bancaria que acredite el pago de la factura.
- IV. Cartas de pago o documentos acreditativos del pago de tasas por licencias urbanísticas.

c. Documentación específica para la Línea 3: Alquiler.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA A7PK FUKT U22Y 9TP9

JUVENTUD. ANUNCIO RESULTADO SORTEO JUSTIFICACION DOCUMENTAL EN SUBV. VIVIENDA RURAL JOVEN, 2023 - SEFYCU 5300686

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Jose Luis Tesón Palacios
Jefe de Sección de Formación del Servicio de Juventud
30/09/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/09/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Juventud

Expediente 1146773Q

I. Justificantes de las transferencias bancarias de los pagos de las mensualidades consecutivas del alquiler efectuadas durante el período subvencionable.

Medios de justificación:

1. Las personas beneficiarias con **certificado electrónico** podrán presentar la justificación a través del trámite habilitado en la sede electrónica <https://sede.dipuleon.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=9191>. El propio trámite es el Anexo III y contiene la ficha de terceros que se debe cumplimentar en la entidad bancaria con anterioridad a la presentación de las facturas u otros justificantes de gastos que serán aportados por cada beneficiario seleccionado.

2. Las personas beneficiarias que presenten la justificación **ante el Registro general o resto de lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, podrán utilizar los anexos específicos que se publican junto con la resolución definitiva en https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Juventud/Informacion_General_Juventud/.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra el presente acto, adoptado por delegación del Pleno, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación -artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa-.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA A7PK FUKT U22Y 9TP9

JUVENTUD. ANUNCIO RESULTADO SORTEO JUSTIFICACION DOCUMENTAL EN SUBV. VIVIENDA RURAL JOVEN, 2023 - SEFYCU 5300686

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 3